



Consejo de
Transporte Público
CTP

Código de Ética

2021

Oficio: CTP-CEV-OF-002-2021

Elaborado por:

Comisión de Ética y Valores

San José, Costa Rica

Contenido

CAPÍTULO I: MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL	4
1.1 Visión	4
1.2 Misión	4
1.3 Política de Calidad	4
CAPÍTULO II: FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA	5
2.1 Naturaleza social	5
2.2 ¿Qué es la ética?	6
2.3 Ética cívica.....	9
2.4 ¿Por qué es necesario el Código de Ética?	9
CAPÍTULO III: DECLARACIÓN DE VALORES COMPARTIDOS	10
3.1 Calidad:.....	10
3.2 Integridad:.....	10
3.3 Responsabilidad Social:.....	10
3.4 Vocación de Servicio:	10
3.5 Transparencia:.....	10
3.6 Innovación:	11
3.7 Proactividad:	11
CAPÍTULO IV: ACCIONES CONGRUENTES	11
4.1 Organización y ejecución del trabajo	11
4.2 Atención de las personas usuarias	12
4.3 Relaciones con las demás personas funcionarias	12
4.4 Uso de recursos institucionales	13
4.5 Prevención de la corrupción	14
CAPÍTULO V: COMPROMISOS ÉTICOS	14



5.1 Compromisos de las personas funcionarias del CTP	14
5.2 Conflictos de interés	15
5.3 Manejo de la información.....	15
5.2 Compromisos de las jefaturas.....	16
5.6 Compromisos éticos de los cargos de direcciones	17
5.3 Toma de decisiones.....	18
5.7 Rendición de cuentas	18
5.8 Compromisos en relación con la Seguridad, Salud y Medio Ambiente	19
5.8.1 Seguridad	19
5.8.2 Salud.....	19
5.8.3 Medio Ambiente	20
CAPÍTULO VI: PAUTAS PARA LAS RELACIONES	21
6.1 Pautas éticas para las relaciones con otras instituciones del Estado	21
6.2 Pautas éticas para las relaciones con instituciones no gubernamentales u otros grupos.....	21
6.3 Pautas éticas para las relaciones con la ciudadanía	22
CAPÍTULO VII: APLICACIÓN EN EL QUEHACER INSTITUCIONAL.....	22
CAPÍTULO VIII: COMPROMISO.....	23
Referencias.....	24

Introducción

La ética de las instituciones públicas no es subjetiva, no se restringe a la intuición y los valores personales. Las organizaciones, como las personas, tienen una ética y un clima moral y, en el caso de la administración pública, los principios que deben servir de referencia para la toma de decisiones surgen del conjunto de valores mínimos de la ciudadanía a partir de los cuales cobra sentido la democracia.

Es primordial que las personas funcionarias del Consejo de Transporte Público (CTP), que son la esencia de la institución, conozcan estos temas y los pongan en práctica. Así a la hora de tomar decisiones tendrán al interés general y a los valores democráticos como referencia para la acción. El presente manual de ética institucional está inspirado en el deseo de garantizar una gestión pública eficiente, íntegra y transparente de los recursos públicos, con el fin de mantener la credibilidad de las personas usuarias, por medio de las buenas prácticas, la administración de valores, las herramientas de transparencia y el compromiso ético del personal.

La Junta Directiva del CTP con la finalidad de mantener actualizado el proceso de gestión ética institucional conforme a la normativa vigente y las orientaciones de la Comisión Nacional de Rescate de Valores delegó a la Dirección Ejecutiva la conformación de una Comisión Institucional de Ética y Valores, la cual, mediante el oficio CTP-DE-OF-0028-2021 del 07 de enero del 2021 se renovó. Dicha comisión, dentro de su plan anual de trabajo se propuso la revisión y reajuste del Código de Ética del CTP, por lo que se presenta este trabajo como producto de ese compromiso institucional.

Este Código de Ética está actualizado de conformidad con el Manual para la Elaboración de Códigos de Ética y Conducta en el Sector Público Costarricense, además se dividió en 8 Capítulos: marco filosófico institucional, fundamentación filosófica, declaración de valores compartidos, acciones congruentes, compromisos éticos, pautas para las relaciones, aplicación en el quehacer institucional y compromiso personal.

CAPÍTULO I: MARCO FILOSÓFICO INSTITUCIONAL

1.1 Visión

Ser la institución que garantice de manera sostenible la satisfacción de las necesidades de los usuarios en materia de transporte público remunerado de personas, intermodal terrestre (PEI, 2018).

1.2 Misión

Somos la institución líder y rectora que planifica, diseña, optimiza, regula, fiscaliza y coordina los servicios de transporte público terrestre, garantizando la satisfacción de las necesidades de los usuarios del servicio, mediante un sistema ágil y eficiente de transporte público sostenible (PEI, 2018).

1.3 Política de Calidad

El CTP, en cumplimiento de su misión y dentro de su marco legal aplicable, nos comprometemos a:

- Planificar, diseñar y fiscalizar el sistema de transporte público, sectorizando e integrando, mediante su modernización permanente y sostenible, con el fin de optimizar tiempos de viaje, seguridad y comodidad del usuario.
- Fortalecer la confianza de los usuarios de los servicios del CTP mediante servicios ágiles y oportunos.
- Modernizar e implementar herramientas tecnológicas para la mejora de los servicios y controles del transporte público que promuevan una verdadera alternativa de movilidad, bajo estándares de eficiencia y seguridad.
- Garantizar la objetividad, criterio técnico y transparencia en cada servicio prestado.

- Asegurar canales de comunicación permanentes con las partes interesadas y promover de mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Mejorar continuamente el sistema de gestión a través de la participación, involucramiento, motivación y capacitación del personal hacia el logro de la excelencia del servicio que brindamos.
- Mantener un enfoque basado en indicadores de impacto a los concesionarios, permisionarios y usuarios de los servicios de transporte público.

CAPÍTULO II: FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA

2.1 Naturaleza social

El ser humano es por naturaleza social. Ya Aristóteles (335 A.C./1988) en su obra *La Política* propone esta idea “[...] es evidente que el Estado es una de las cosas naturales, y que el hombre es por naturaleza un animal social, y que el insocial por naturaleza y no por azar es o un ser inferior o un ser superior al hombre” (p. 50). En ese sentido, la historia sustenta de razón al filósofo griego cuando ha salido a la luz pública alguna situación particular, como el caso de los catorce menores encontrados a la intemperie en el estado indio de Uttar Pradesh entre 1841 y 1895, siete de ellos documentados por Sleeman (1858). Ellos, según el relato del general inglés, presentaban características salvajes, como la predilección por la carne cruda y actitudes agresivas por las que tenían que ser atados: “había signos evidentes, en rodillas y codos, de haber caminado a cuatro patas y cuando se le pedía que corriese, lo hacía tan rápido que nadie le superaba” (cap. 4). Escribió sobre el primer niño capturado.

Dentro de este orden de ideas, no se logró que estos niños, tras ser criados por animales, se adaptaran a la sociedad ni que aprendieran una sola palabra; por lo tanto, se constata que un ser humano aislado no puede desarrollarse como persona, de ahí la tendencia a agruparse en vez de aislarse. Los seres humanos, al vivir en sociedad, a diferencia de los animales, se educan y transforman para bien o para

mal, ya que fuera del ámbito social esto no sería posible. Por tal motivo, el mismo Aristóteles expresó que fuera de la sociedad solo podrán existir los dioses y las bestias.

Finalmente, es por medio de esta convivencia social que existe la moral. Toda persona es moral, no existe persona amoral. Es a través del lenguaje que el individuo ingresa al mundo de la cultura, y esta lo hace ser humano, un ser social. Las mujeres y hombres primitivos también nacieron y vivieron en sociedades rudimentarias y arcaicas, basadas siempre en funciones diferenciadas, aunque en aquella época no se definiera su individualidad, tuvieron que desarrollar procesos sociales básicos y necesarios que les permitieran sobrevivir como lo que eran: una sociedad.

2.2 ¿Qué es la ética?

Desde la etimología se pueden analizar los términos lingüísticos: ética y moral. Del griego, el concepto de ética podría tener dos raíces. El primer *éthos* significa residencia, morada, lugar donde se habita; un sentido que fue útil a Heidegger para conformar su idea sobre ética, es decir, el pensar que afirma la morada de la persona en el ser. El segundo es *êthos*, Aristóteles en su libro *Ética a Nicómaco* lo presenta como: carácter, modo de vivir, hábito. Esta concepción pasó a ser la más popular (Pérez y Velasco, 2007). En latín no hay diferencia entre *éthos* y *êthos*, ambas fueron fundidas en el término *mos*, *moris*. La obra moral de una persona parece consistir, entonces, en la adquisición de un modo de ser. Una práctica que se consigue a lo largo de la vida, desde los sentimientos hasta el carácter.

Por lo consiguiente, si atendemos a este origen etimológico, ética y moral vendrían a tener un mismo significado. Comparten una misma raíz griega que fue traducida al latín y que hace referencia al comportamiento humano. Sin embargo, desde la filosofía, ética y moral no son sinónimos. Mientras que la moral consiste en el conjunto de normas por las que se rigen la sociedad o una persona, la ética es la disciplina filosófica que estudia ese comportamiento moral. Es decir, la moral es la

práctica del comportamiento y la ética es la reflexión, el análisis y el estudio de ese comportamiento; la moral sería en este caso el objeto de estudio de la ética.

Además, hay éticas heterónomas y éticas autónomas. Las primeras obedecen a normas sin clara conciencia de los valores en juego; están sujetas a un premio o a un castigo por parte de un juez divino. Es decir, no se originan en el interior de las personas, responden a un sistema moral que se impone culturalmente. Las segundas, por el contrario, responden al actuar personal por convicción, con libertad; las decisiones nacen de las personas por medio del ejercicio individual de la razón.

Un ejemplo de ética heterónoma sería el acatamiento de los Diez Mandamientos del dios cristiano. Si se toma a este ser como parámetro objetivo para medir la moral de las personas, hay que considerar, principalmente, dos aspectos: primero, con respecto a la existencia de Dios, estaríamos partiendo de un supuesto, no de una demostración fehaciente. Si Dios no existe, la ética por ende se desplomaría. Sin Dios todo estaría permitido, no habría cielo ni infierno.

Segundo, incluso, teniendo certeza de la existencia de Dios, no calificaría como un parámetro objetivo para medir la ética ya que esta dependería de la contingencia de las decisiones de ese ser. En los Diez Mandamientos, se establece que es malo matar, Éxodo 20, 13 y Deuteronomio 5, 17. Sin embargo, en la Biblia misma, encontramos homicidios, asesinatos, infanticidios, genocidios y masacres; muchos de ellos ordenados por Dios mismo, como el genocidio del pueblo de Amalec, incluyendo a personas menores:

“Quiero castigar a Amalec por lo que hizo a Israel cuando subía de vuelta de Egipto: le cerró el camino. Anda pues a castigar a Amalec y lanza el anatema sobre todo lo que le pertenece. No tendrás piedad de él, darás muerte a los hombres, a las mujeres, a los niños, a los bueyes y corderos, a los camellos.”
(Biblia Latinoamericana, 2005, 1 Samuel, 15. 2-3)

Con respecto a la ética autónoma, un claro ejemplo lo propone Aristóteles en su ética teleológica -interpretar acciones en función de un fin, una acción sería buena de acuerdo con las consecuencias que produzca- ya que para el Estagirita la felicidad es el fin de toda acción moral, es decir, actuar según lo que genere mayor felicidad. Es necesario aclarar que para Aristóteles hay una felicidad propia de la persona que consiste en la práctica de la virtud, sean virtudes morales o intelectuales. Pero el parámetro de la felicidad, en la actualidad, es muy relativo, mientras que para una persona la felicidad podría ser estar en paz, para otras podría ser tener salud, una larga vida, poseer bienes o ser popular, entre otras.

Por otra parte, Immanuel Kant, propuso la división de las éticas en formales y materiales. Estas últimas, proveen de contenido a la tarea moral, definiendo los fines morales que debe proponerse una persona para así convertir toda norma moral en función de un fin particular. Es decir, se basan en aquello apetecido por la voluntad como el placer, la felicidad, el bienestar; siempre hay un interés específico. Por su parte, las formales se fundamentan en la independencia de la voluntad. Según Kant (1785/1921) “La autonomía de la voluntad es la constitución de la voluntad, por la cual es ella para sí misma una ley -independientemente de cómo estén constituidos los objetos del querer” (p. 53). El principio de la autonomía plantea, pues, que una ética verdaderamente correcta es aquella cimentada sobre el concepto del deber.

Finalmente, para las éticas teleológicas las acciones y las consecuencias de dichas acciones son muy importantes, mucho más que las intenciones o los motivos de las propias acciones, por esta razón, los fines perseguidos por estas éticas tienden a ser el placer o una mayor felicidad universal, entre otros. El concepto de lo que es bueno sería la clave para estas éticas. A diferencia de las éticas teleológicas, las éticas deontológicas se centran especialmente en el concepto del deber, insistiendo muchísimo más en los principios y en el cumplimiento de estos que en las consecuencias que tendrían los actos cometidos a partir de la fidelidad a los principios.

2.3 Ética cívica

Deduciendo que en la sociedad costarricense viven personas con distintas concepciones éticas de lo que significa una vida buena, algunas religiosas y otras no, se puede, a pesar de esto, llegar a acuerdos éticos fundamentales, es decir, no se considera razonable vivir de acuerdo con un modelo de vida feliz impuesto, sino que, partiendo de las ideas particulares de cada persona, se podría llegar a convenios comunes mínimos, lo que permitiría una convivencia social pacífica. Esos mínimos morales forman una ética cívica.

Algunos valores mínimos, según Cortina (2010), son la libertad, entendida como autonomía moral, y política; la igualdad, comprendida como igualdad de oportunidades para alcanzar unos mínimos materiales, y unas mínimas condiciones sociales; la solidaridad, haciendo referencia a las personas menos favorecidas, en todos los aspectos de la vida; la tolerancia, o mejor dicho, el respeto activo; y el diálogo, como la mejor manera de resolver los problemas que supone la convivencia plural.

2.4 ¿Por qué es necesario el Código de Ética?

Lo primero que hay que indicar es que un Código Ético no tiene como objetivo penalizar, ser una normativa con carácter de imposición, no. Un código ético es una reflexión sobre los propios valores, los valores que las personas funcionarias del CTP han identificado como prioritarios en esta organización.

Es una propuesta de conducta mínima concertada mediante el diálogo institucional. El Código de Ética de una empresa es la recopilación de los valores, principios y de conducta que conforman la cultura organizacional de la misma. Se halla, como la ética misma, vinculado a la moral. Por eso, la definición de código ético dice que este es el reflejo de cómo espera la dirección que se comporte la entidad y cada una de las personas integrantes.

Aunque lo habitual es que el documento esté estructurado en aspectos obligatorios, óptimos, deseables y prohibidos, no se trata de un instrumento en el que se repasen

los imperativos legales, sino que las indicaciones del texto deben superar las exigencias normativas.

CAPÍTULO III: DECLARACIÓN DE VALORES COMPARTIDOS

A continuación, se especifican los valores institucionales con su respectiva definición de acuerdo con el Plan Estratégico Institucional (2018). Estos principios se establecieron con la participación de un porcentaje importante de personas funcionarias del CTP y con representación de todos los departamentos. Además, la selección de los mismos se realizó bajo el principio laboral, el social y el humano.

3.1 Calidad: Conjunto de propiedades o cualidades inherentes a una cosa que le dan valor sobre las demás. Se gestiona a través de una acción individual y colectiva a lo largo de una cadena de actividades, procesos e interrelaciones sincronizados y alineados con el esfuerzo, la voluntad y aspiración a mejorar permanentemente para que el resultado final sea un servicio de calidad que debe ser medible por la satisfacción de las personas usuarias.

3.2 Integridad: La actuación de la persona funcionaria y la institución como un todo debe ser completa, cabal, honrada, correcta en todo momento, en cualquier circunstancia. El discurso debe ser coherente con el actuar como demostración de esa integridad.

3.3 Responsabilidad Social: Visión que integra el respeto por las personas, los valores éticos, la comunidad y el medioambiente con la gestión de la institución.

3.4 Vocación de Servicio: Tener disposición, poner empeño y ser útil para perseguir efectivamente el bien de las personas con quienes se relaciona como producto de su trabajo. Adicionalmente, se observa cuando se presta una excelente atención y trato, mostrando empatía, calidez humana, interés y comprensión.

3.5 Transparencia: Voluntad de presentar la actuación institucional de su personal de manera abierta al examen público en apego a la ética, la técnica y la legalidad, mostrando claridad en las acciones y las decisiones realizadas. La información

ofrecida debe ser veraz, precisa, concisa, relevante, oportuna y de fácil comprensión; garantizando el acceso a la libre información.

3.6 Innovación: Significa introducir novedades. En el caso del transporte público y el CTP, no sólo se deben introducir novedades, sino que estas novedades deben ir en mejora de la calidad del servicio que reciben los usuarios.

3.7 Proactividad: Implica actuar antes de una situación futura, en lugar de solamente reaccionar. En el caso del CTP; implica que tanto la institución como sus funcionarios, transformen ideas en acciones previo a recibir una instrucción.

CAPÍTULO IV: ACCIONES CONGRUENTES

Seguidamente, se proponen manifestaciones concretas de comportamientos acordes con los valores institucionales establecidos, esto, con la finalidad de que las personas funcionarias se puedan identificar en su quehacer diario con prácticas mínimas de moral. Por lo consiguiente, se sistematizarán cinco categorías: organización y ejecución del trabajo, atención de las personas usuarias, relaciones con las demás personas funcionarias, uso de recursos institucionales y prevención de la corrupción.

4.1 Organización y ejecución del trabajo

- Conocer los deberes y obligaciones en el ejercicio del cargo desempeñado.
- Puntualidad con los horarios, con la elaboración y entrega de tareas.
- Fomentar una cultura de pertenencia y de identidad institucional.
- Asumir con diligencia, dedicación y esfuerzo las labores realizadas.
- Tener disposición para aprender nuevos saberes.
- Mantener el lugar de trabajo en un ambiente de orden y limpieza para contribuir con ello a un desempeño más eficiente y seguro.
- Respetar los tiempos destinados para refrigerio y alimentación.
- Procurar el decoro apropiado en la forma de vestir, la higiene y la presentación personal.

- Evitar hacerse acompañar de menores de edad o de personas ajenas al CTP en horario laboral.
- Evitar utilizar el tiempo laboral para la realización de actividades de índole personal.
- Promover el espíritu de mejora continua.

4.2 Atención de las personas usuarias

- Mostrar cordialidad, respeto y empatía.
- Comunicación clara y asertiva.
- Proveer la información correcta, completa y pronta.
- Estar libres de coacción, influencias o favoritismos.
- Garantizar al público el derecho de acceder, libremente a la información de carácter público y velar porque dicha información sea veraz, comprensible y oportuna.
- Responder las llamadas telefónicas y utilizar lenguaje al tipo de comunicación.
- Dar cumplimiento a la Ley 8292, Ley General de Control Interno, Ley contra la Corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, Ley 8220 Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos.

4.3 Relaciones con las demás personas funcionarias

- Promover el respeto, la amabilidad y la tolerancia.
- Propiciar un ambiente libre de acoso, hostigamiento, amenaza y cualquier tipo de discriminación.
- Evitar difundir rumores e información errónea.
- Afrontar las diferencias personales con madurez y asertividad.
- Escuchar activamente.
- Tener disponibilidad para colaborar, de acuerdo con las posibilidades, cuando se amerite.
- Trabajar en equipo mostrando lealtad hacia las personas integrantes.

- Compartir la información y el conocimiento en beneficio del trabajo y del crecimiento de los demás miembros de la organización.
- Demostrar una actitud proactiva para identificar problemas, necesidades, riesgos en nuestro diario quehacer y buscar soluciones.

4.4 Uso de recursos institucionales

- Cuidar las instalaciones físicas en las que está ubicado el centro de labor y velar por su buen funcionamiento y conservación.
- Facilitar el buen desempeño de los sistemas informáticos de la institución, permitiendo el ingreso de datos o impidiendo el ingreso de información errónea o extemporánea. Cumplir, en lo que compete, con las Normas Técnicas para la Gestión de Tecnologías de la Información y la Comunicación emitidas por la Contraloría General de la República.
- Hacer uso de los medios de transporte, exclusivamente, para el beneficio de la función pública.
- Portar siempre en un lugar visible el carné institucional.
- Evitar apropiarse de los recursos materiales de la institución para beneficio personal.
- Proporcionar especial protección y cuidado al equipo, accesorios y sistemas informáticos, incluyendo las medidas de seguridad.
- Proteger los recursos institucionales y buscar una opción social y ambientalmente responsable para su desecho.
- Hacer, con un enfoque de sostenibilidad y protección del medio ambiente, las contrataciones, así como el uso y disposición de recursos materiales y tecnológicos de la institución.
- Potenciar y oficializar los medios de comunicación electrónicos para el cumplimiento de los fines laborales evitando excesos en su uso para asuntos de índole personal.

4.5 Prevención de la corrupción

- Procurar que prevalezca el interés público sobre el particular de la persona funcionaria del CTP.
- Evitar solicitar o recibir gratificaciones de cualquier naturaleza, por razón de servicios prestados como persona empleada del CTP.
- Evitar recibir de las personas operadores de transporte público en sus diferentes modalidades o cualquier empresa privada o persona física, el financiamiento de gastos de viaje y/o actividades de cualquier naturaleza.
- Realizar toda gestión y/o coordinación con los proveedores de manera imparcial y equitativa, con la debida transparencia y honestidad.
- Incentivar la transparencia y los datos abiertos.
- Acatar el Artículo 13. “Prohibiciones de los funcionarios” del Reglamento Autónomo de Servicio del CTP (RAOS).

CAPÍTULO V: COMPROMISOS ÉTICOS

A continuación, se establecen principios éticos del CTP en relación con forma en que se trabaja y se prestan los servicios.

5.1 Compromisos de las personas funcionarias del CTP

- Conocer el Marco Filosófico: Misión, Valores, Visión, Objetivos y Políticas.
- Conocer y aplicar el Marco Ético.
- Conocer y cumplir el Marco Normativo Legal.
- Conocer, cumplir y actualizar los Manuales de Procedimientos.
- Realizar las funciones asignadas y deberes con aptitud, dedicación y fidelidad hacia la Institución.
- Procurar con empeño constante la actualización de saberes.
- Procurar los más altos desempeños y mejores prácticas.

5.2 Conflictos de interés

En el ejercicio de las labores hay conflicto de intereses cuando la imparcial y correcta toma de decisiones podría verse o considerarse influenciada cuando los asuntos a resolver tienen relación directa o indirecta con algún beneficio o ventaja personal, o cuando las personas beneficiadas son parientes directos o cercanos e, inclusive, personas allegadas con una cercanía tal, que terceros podrían poner en duda la independencia y objetividad con las que la institución está resolviendo o atendiendo algún asunto.

De acuerdo con lo anterior, se destacan las siguientes conductas:

- Evitar cualquier posibilidad real o potencial de obtener un beneficio de manera ilegítima sea personal, para personas allegadas o para un tercero como resultado de las funciones, cargo o competencia.
- Buscar en las gestiones institucionales que prevalezca el interés público sobre cualquier situación y que no haya duda razonable sobre la integridad, transparencia y responsabilidad con que se actúa.
- Evitar involucrarse en actividades o situaciones donde los intereses individuales interfieran con los de la Institución.
- Comunicar al superior inmediato respectivo cualquier situación que represente un potencial conflicto de interés.
- Actuar de forma neutral, objetiva e independiente en el desarrollo de las labores.
- Respetar el ordenamiento jurídico en todo momento.

5.3 Manejo de la información

El servidor debe guardar discreción y confidencialidad con respecto a la información, debido a que es un recurso sensible, debe ser administrado con prontitud ya que contribuye a la toma de decisiones por parte de los usuarios y en apoyo de la transparencia institucional. (RAOS, 2009, p. 54)

- Las autoridades de la Institución mantendrán una actitud de apertura hacia los diferentes públicos externos atendiendo sus necesidades de información de manera que se genere una atmósfera de confianza y transparencia ante la sociedad costarricense.
- La comunicación interna oficial debe ser completa, constante, coherente, comprensible, verosímil y llegar a tiempo, para evitar la incertidumbre que provoca la desinformación.
- Manejo responsable del acceso a Internet y los servicios o accesos permitidos exclusivamente por nuestra Institución y para el beneficio institucional en primer lugar, sin beneficio propio económico o de otra índole.
- Dentro del uso responsable de la información Institucional la persona servidora pública debe abstenerse de revelar información que por su naturaleza no sea de carácter público o es confidencial.
- Promover acciones y herramientas tecnológicas que permitan mejorar la comunicación interna.

5.2 Compromisos de las jefaturas

Los funcionarios que ostentan cargos de jefatura poseen mayores responsabilidades, por tal motivo asumen lo siguiente:

- Promover un ambiente laboral ético, al respaldar con liderazgo en el personal bajo su cargo los principios y valores de este marco ético.
- Inspirar al personal a cargo, a ser ejemplo en la actuación de sus funciones de integridad, transparencia, disciplina, respeto en el trato cotidiano y fiel observante de la normativa interna de disciplina laboral y sin mostrar favoritismo alguno.
- Facilitar como acción permanente, que el personal a su cargo reciba la inducción y capacitación acorde a las necesidades del puesto y de la unidad.
- Asumirán la responsabilidad de ser objetivos y justos en la evaluación del desempeño, deberán apegarse estrictamente a la realidad de los hechos, a la vez que ofrecerán al personal a cargo la debida retroalimentación.

- Promover un ambiente laboral ético, al respaldar con liderazgo la influencia que llega a ejercer sobre los demás, por su capacidad de conducir, de motivar al personal, mediante la comunicación, la actitud de escucha y de respuesta, de estimular a la participación, de apoyarlos al logro de los objetivos institucionales y a la consecución de sus metas personales.
- Conducir y ayudar al personal a su cargo a fortalecer la actitud de innovación y creatividad para el mejoramiento continuo de las tareas asignadas y los objetivos institucionales.
- Reconocerán los méritos por el trabajo al personal a cargo, como forma de valorar su desempeño y remarcando la importancia de los mismos en la consecución de los logros de la unidad.
- Participar activamente dentro de la dinámica institucional, procuran estar siempre informados, asistir puntualmente a las reuniones a las que se le convoque y ser un eficaz canal de comunicación entre la administración superior, otras jefaturas y personal a cargo.

5.6 Compromisos éticos de los cargos de direcciones

Por la importancia estratégica y el mayor nivel de responsabilidad que poseen los cargos de Directores y Directoras para la institución, además de los compromisos del personal y cargos de jefaturas, asumen los siguientes:

- Consolidar la gestión ética como instrumento primordial para el logro de la excelencia, las mejores prácticas y una gestión apegada al marco de legalidad y garante cumplimiento de las políticas, objetivos, misión y visión institucionales.
- Mantener permanentemente la innovación de sus conocimientos sobre las nuevas tendencias que se van generando en sus respectivos ámbitos de acción, en procura de fortalecer la excelencia en los procesos y altos niveles de calidad en los servicios.
- Velar por mantener un ambiente laboral caracterizado por el bienestar y la armonía, donde se promueva el mejoramiento integral, el trabajo en equipo

institucional, la formación ética permanente, el acceso a la información, la transparencia y la rendición de cuentas.

- Fortalecer el liderazgo de la Institución por la solvencia técnica del personal y promoción de la cultura democrática.

5.3 Toma de decisiones

Hace referencia a combinaciones de situaciones y conductas que pueden ser descritas en términos de tres componentes esenciales: acciones alternativas, consecuencias y sucesos inciertos. Es fundamental garantizar que las decisiones que se tomen en cumplimiento de las atribuciones se ajusten a la igualdad y a los objetivos propios de la Institución.

- Asegurar que las decisiones que se adopten en cumplimiento de las atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la Institución.
- Actuar siempre conforme a criterios de justicia y equidad al tomar decisiones, sin hacer distinción de ningún tipo por motivos personales.
- Conducción y actuación con criterios de justicia, solidaridad, equidad y bien común en la toma de decisiones.
- Actuar con honestidad, integridad, transparencia y congruencia.
- Participación responsable en su labor, no retrasar o evadir su responsabilidad de tomar decisiones.

5.7 Rendición de cuentas

Al respecto, destacan las siguientes conductas:

- Informar, justificar y responsabilizarse por las actuaciones, el uso dado a los recursos y a los bienes puestos a disposición, así como del desarrollo de la gestión en el ejercicio de las funciones y los resultados obtenidos, con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia, legalidad.

- Permitir la realización de cualquier forma de escrutinio apropiado para el cargo, de conformidad con el artículo 11 de la Constitución Política.

5.8 Compromisos en relación con la Seguridad, Salud y Medio Ambiente

El cuidado de la salud, la seguridad y del medio ambiente en el funcionamiento institucional, son temas relevantes para el bienestar de las personas funcionarias, así como de las personas usuarias. Al respecto, destacan las siguientes conductas:

5.8.1 Seguridad

- Portar visible el carné de identificación durante el ejercicio de nuestras funciones dentro y fuera de la institución.
- Respetar los protocolos de seguridad institucional establecidos ante emergencia de sismo, incendio, pandemia o similares.
- Colaborar con los horarios establecidos para no dejar desatendidas las estaciones de trabajo y las áreas de acceso del público, evitando situaciones que pongan en riesgo su seguridad.
- Conocer y aplicar las medidas formales e informales que se dan para preservar la seguridad en las oficinas y en la institución en general.
- Mantener libres las áreas de paso y zonas de seguridad en todo lugar y momento dentro de la Institución (zonas de emergencia).
- Informar al personal de seguridad que labora en las instalaciones del CTP, cuando se detecte alguna actuación sospechosa de personas externas y/o internas.

5.8.2 Salud

- Cumplir con las directrices institucionales, así como con la normativa interna y nacional sobre el fumado, por respeto y consideración a la salud de los demás.



- Respetar la integridad física y emocional de nuestros compañeros y compañeras evitando cualquier acto que los afecte.
- Respetar las políticas de salud ocupacional durante el uso de los espacios físicos, así como de los recursos institucionales necesarios para nuestro desempeño laboral.
- Cumplir con los protocolos que establecen las entidades competentes para la prevención de la propagación de enfermedades infectocontagiosas en el entorno laboral.
- Colaborar en la prevención de accidentes laborales en la institución.
- Realizar esfuerzos para controlar la contaminación sónica durante la jornada laboral.
- Colaborar en la vigilancia del aseo, el cumplimiento de adecuados hábitos de higiene en los servicios sanitarios, en nuestras áreas de trabajo y lugares de uso común.
- Ser solidarios en el uso de bienes y servicios que son de uso común, para que las demás personas también puedan aprovecharlos oportunamente, tales como: el servicio médico, el área de comedor, las áreas verdes, entre otros.

5.8.3 Medio Ambiente

- Enfocar esfuerzos en la búsqueda de oportunidades relacionadas con el cuidado del medio ambiente, a través de la integración de criterios de desarrollo sostenible en nuestras acciones como el manejo adecuado y reciclaje de papelería, uso de tecnologías amigables con el medio ambiente, la optimización del consumo de energía e inclusión de aspectos ecológicos en las gestiones de compra.
- Fomentar entre los colaboradores una actitud de liderazgo y técnicas en pro del medio ambiente.
- Participar activamente en la implementación de las acciones institucionales tendientes al desarrollo sostenible, tales como el manejo de desechos,

campañas de reciclaje, las compras verdes y los lineamientos para oficinas cero papeles.

- Hacer un uso racional del agua, electricidad y demás recursos institucionales aplicando en todo momento las políticas institucionales que se hayan emitido para estos fines.

CAPÍTULO VI: PAUTAS PARA LAS RELACIONES

Este capítulo se incluyen principios básicos para guiar el comportamiento del CTP y de las personas funcionarias en cuanto a las relaciones con las distintas instancias del entorno externo con las cuales se interactúa.

6.1 Pautas éticas para las relaciones con otras instituciones del Estado

Se promoverá el diálogo, la coordinación, apoyo mutuo y complementariedad con el resto de las instituciones públicas, de manera armoniosa, consensuada, oportuna y en apego a la normativa legal vigente, a fin de alcanzar objetivos compartidos del interés público, el servicio a la ciudadanía y el bien común. Así mismo, el fortalecimiento de las relaciones sinérgicas para consolidar los vínculos y coordinaciones interinstitucionales en la acción conjunta de proyectos y la atención integral a la población meta, mejorando el grado de eficiencia y eficacia e incrementando el impacto de los programas sociales.

6.2 Pautas éticas para las relaciones con instituciones no gubernamentales u otros grupos.

- Promover una actitud dispuesta al dialogo, proactiva en la atención y satisfacción de las necesidades.
- Coadyuvar en el logro de los objetivos del CTP, mediante la ejecución y uso de los recursos suministrados por la Institución en el marco de la legalidad, la ética, la transparencia y la rendición de cuentas.

- Proveer servicios de alta calidad, brindar trato justo, solidario y digno, así como mantener relaciones transparentes, armónicas y constructivas con las personas concesionarias y usuarias.
- Favorecer el desarrollo de una cultura ética al interior de la organización.

6.3 Pautas éticas para las relaciones con la ciudadanía

- Tener corresponsabilidad y participación ciudadana en la identificación de necesidades de la ciudadanía en cuanto a movilidad y modernización del transporte público.
- Cumplir con las responsabilidades sociales atribuidas al CTP en la Ley 7969.
- Tener estricto cumplimiento de sus obligaciones en materia tributaria para la sostenibilidad de los programas sociales del Estado.

CAPÍTULO VII: APLICACIÓN EN EL QUEHACER INSTITUCIONAL

Este instrumento como marco imprescindible en la gestión ética institucional exige continuidad, constancia; una decidida voluntad y una adecuada implementación; por ello, se aplicará esta herramienta:

- Como instrumento para la inducción del personal de la Institución, el que se incorpore de forma permanente o interina y en los procesos de formación permanente con el fin de promover las mejores prácticas y fortalecer una cultura organizacional sustentada por valores.
- Todo el personal deberá leer el presente Código de previo al nombramiento.
- Para la toma de decisiones y acciones; corresponde su observancia a todo el personal institucional de conformidad con sus funciones y responsabilidades.
- Como insumo para la divulgación y promoción permanente de los valores institucionales interna y externamente.
- El ente encargado de verificar todo lo relativo a la implementación, gestión, aplicación, mantenimiento y proceso de mejora de este Manual será la instancia que designe el máximo jerarca.

CAPÍTULO VIII: COMPROMISO

Considerando que:

Para garantizar a la ciudadanía una gestión transparente y oportuna respecto del cumplimiento de los objetivos y cometidos institucionales, es esencial consolidar y mantener un comportamiento ético como fundamento en el actuar del CTP y de sus integrantes.

*Los principios y valores institucionales del CTP servirán de orientación y guía de la conducta de los funcionarios de la Institución,

Por tanto,

Las personas funcionarias del CTP, indistintamente del cargo que ocupen, asumirán el compromiso personal y colectivo de:

- Conocer el presente Código de Ética como fundamento para guiar las conductas y el correcto proceder en el cumplimiento de las funciones,
- Reafirmar el compromiso con la obligación de adoptar, respetar y hacer respetar los principios y valores institucionales del CTP, así como las leyes aplicables y las políticas de la Institución.
- Mantener siempre a su alcance para una fácil referencia, el ejemplar del Código de Ética del CTP, que le será suministrado por la red interna o puesto a disposición de los funcionarios en la página Web de la Institución.
- Plantear toda inquietud y solicitar orientación a la Comisión Institucional de Valores, Ética y Transparencia cuando se susciten dudas respecto a las disposiciones del presente Código de Ética o cuando se presente una situación ética compleja.
- Comunicar a la Comisión Institucional de Valores el incumplimiento real y/o potencial al Código de Ética del CTP de parte de cualquier funcionario independiente del cargo que ocupe.
- Asistir a los programas de capacitación en materia de asuntos éticos, valores, transparencia y de cumplimiento de normas.
- Recibir la inducción al presente Código.

Referencias

- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (2002, 31 de julio). *Ley General de Control Interno N° 8292*. <https://bit.ly/2Ru6XhO>
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. (1999, 22 de diciembre). *Ley Reguladora del Servicio Público de Transporte Remunerado de Personas en Vehículos en la modalidad de Taxi*. <https://bit.ly/3u89WcM>
- Aristóteles. (1988). *Política* (P. Sánchez, ed. y trad.). Editorial Gredos. (original publicado en c. 335 a. C.). <https://bit.ly/3cTiUUK>
- Biblia Latinoamericana. (2005). Sociedad Bíblica Católica Internacional. <https://bit.ly/3rcCOPi>
- Comisión Nacional de Ética y Valores. (2021). *Manual para la elaboración de Códigos de Ética y Conducta en el Sector Público Costarricense*. <https://bit.ly/2REfO0j>
- Cortina, A. (2010). La ética cívica. *Revista Centroamérica de ética*. <https://bit.ly/3f44svV>
- Kant Immanuel (2007). *Fundamentación de la Metafísica de las Costumbres*. (M. Rosario, ed. y trad.). Creative Commons. <https://bit.ly/3vPO1sR>
- Ministerio de Obras Públicas y Transportes. (2009). *El Reglamento Autónomo de Servicio del Consejo de Transporte Público*. <https://bit.ly/3hIdnEw>
- Pérez, O. y Velasco, J. (2019). Variaciones sobre el concepto de Ética. *Crea Ciencia Revista Científica*, (7), 28-33. <https://bit.ly/3lOqs68>
- Presidencia de la República. (2016, 24 de mayo). *Reglamento a la Ley de Protección al Ciudadano del Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos No. 37045- MP-MEIC*. <https://bit.ly/3ywuOha>



Sleeman, WH (1858). *Un viaje por el reino de Oude en 1849-1850*. Editorial en Ordinario de Su Majestad. <https://bit.ly/314ob6u>

Firmas Comisión de Ética y Valores:

Ana Catalina Bonilla Murillo

Josué Mora Sandoval

Ashley Madrigal Calderón

Luis Diego Povedano David

Firma del Director Ejecutivo:

Manuel Vega Villalobos



**Consejo de
Transporte Público
CTP**